

INFORME JURÍDICO SOBRE DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONTROL VECTORIAL EN INSTALACIONES”. Expdte.- AJ/S-2015/03

I.- ANTECEDENTES.-

AGUAS DE JUMILLA, S.A. procedió a la publicación en su perfil de contratante del anuncio de contratación, mediante procedimiento abierto, del “SERVICIOS DE CONTROL VECTORIAL EN INSTALACIONES” siguiendo el criterio de la oferta económicamente más ventajosa.

A la licitación se presentaron las siguientes empresas:

1. COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.
2. PAF CILAB, S.L.

II.- DEFICIENCIAS DETECTADAS.-

Tras la recepción de ofertas y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre 1 con fecha 28 de septiembre de 2015, se decidió dar un plazo de subsanación de tres días a la mercantil PAF CILAB, S.L. para que aportara la documentación acreditativa del cumplimiento de la solvencia técnica exigida en el PCAP.

Dentro del plazo concedido al efecto, la mercantil requerida ha aportado declaración jurada relativa a los servicios o trabajos realizados durante los último cinco años acreditando la solvencia técnica necesaria para la realización de los servicios objeto del contrato licitado.

A la vista de lo anterior, resulta que PAF CILAB, S.L. ha subsanado en plazo y forma las deficiencias detectadas en la documentación aportada en el Sobre N°1 de su oferta.

III.- PROPUESTA.-

En virtud de expuesto en el cuerpo de este informe, se propone al Órgano de Contratación de AGUAS DE JUMILLA, S.A., que adopte la siguiente decisión de **incluir** a PAF CILAB, S.L. a la licitación en curso.

En Murcia, a 2 de octubre de 2015.



Fdo.: Arturo García-Balibrea Ramírez
- Servicio Jurídico -